



Edición: Ordinaria

Villa de La Paz, S.L.P., a 14 de ENERO de 2020

No. 014

“Gaceta del Ayuntamiento Municipal de Villa de La Paz”



Edición: Ordinaria

Villa de La Paz, S.L.P., a 14 de ENERO de 2020

No. 014

Ayuntamiento del Municipio de Villa de La Paz, S.L.P.

Año: 2020

SUMARIO

PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE-DICIEMBRE) DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CUOTAS DE COBRO PARA FEREPAZ 2020.

Responsable:

Secretaría General del Municipio de Villa de La Paz, S.L.P.



Edición: Ordinaria

Villa de La Paz, S.L.P., a 14 de ENERO de 2020

No. 014

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.

SABED:

Que el Honorable Cabildo de esta Municipalidad, en la Décima Primera Sesión Extraordinaria de fecha martes 14 de enero del 2020, ha tenido a bien aprobar: Los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre (octubre-diciembre) del Ejercicio Fiscal 2019.

Se aprueban por MAYORÍA: Los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre (octubre-diciembre) del Ejercicio Fiscal 2019.

PROMULGO

Para su debido cumplimiento y observancia obligatoria, para su publicación en la Gaceta Municipal.

A T E N T A M E N T E

L.A.E. JORGE ARMANDO TORRES MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE LA PAZ

ING. BRICIO CRESCENCIANO CAMARILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE LA PAZ.

Autentifico la firma del Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 78, fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.



Edición: Ordinaria

Villa de La Paz, S.L.P., a 14 de ENERO de 2020

No. 014

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.

SABED:

Que el Honorable Cabildo de esta Municipalidad, en la Décima Primera Sesión Extraordinaria de fecha martes 14 de enero del 2020, ha tenido a bien aprobar: Las cuotas de cobro para FEREPAZ 2020.

Se aprueban por UNANIMIDAD: Las cuotas de cobro para FEREPAZ 2020.

CUOTAS:

venta de cerveza \$120.00 m2, venta de frituras (puestos chiquitos) \$15.00 el m2, venta de comida (restaurante) \$40.00 el m2. Para el resto (venta de churros, hot cakes etc.) \$30.00 el m2.

PROMULGO

Para su debido cumplimiento y observancia obligatoria, para su publicación en la Gaceta Municipal.

A T E N T A M E N T E

L.A.E. JORGE ARMANDO TORRES MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE LA PAZ

ING. BRICIO CRESCENCIANO CAMARILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE LA PAZ.

Autentifico la firma del Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 78, fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.